



Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023
Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres
17 de julio de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 13, 18, 19 y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; así como los artículos 12 Fracción I, 14, 15, 16, 17 y 19 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; siendo las 11:10 horas del día 17 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres ubicada en la planta alta de la calle Francisco de Quevedo 169, Arcos Vallarta, 44130 Guadalajara, Jalisco, se levanta la presente Acta a efecto de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco**, en adelante la "RED CJM", habiendo sido convocadas todas las personas que deben integrar su Junta de Gobierno, presidiendo la sesión la **Dra. Paola Lazo Corvera**, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en su calidad de Representante del Gobernador del Estado de Jalisco, quien agradeciendo la asistencia de las y los presentes, da la más cordial bienvenida y de conformidad al artículo 18 fracción II y V de la Ley Orgánica de la "RED CJM", solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, nombre asistencia y verifique si existe quórum legal para sesionar.

PUNTO 1. LECTURA, VERIFICACIÓN DE LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Secretaria Técnica procedió a nombrar lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran las siguientes personas integrantes de la Junta de Gobierno que a continuación se enlistan:

	NOMBRE	CARGO Y REPRESENTACIÓN	PARTICIPACIÓN
1	Paola Lazo Corvera	Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Presidenta	Presidenta Suplente con voz y voto
2	Beatriz Adriana Hernández Suástegui	Coordinadora General de la RED CJM, en su calidad de Secretaria Técnica	Secretaria Técnica Titular con voz
3	María Elena García Trujillo	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Suplente con voz y voto
4	Juan David García Camarena	Subprocurador de Defensoría Pública, de la Procuraduría Social	Suplente con voz y voto
5	Iván Sánchez Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Titular con voz y voto
6	Violeta Castillo Saldivar	Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, de la Secretaría de Seguridad del Estado	Suplente con voz y voto
7	Álvaro Alejandro Ríos Pulido	Director Gral. de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado	Suplente con voz



8	Jorge Baltazar Pardo Ramírez	Director General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, de la Fiscalía Estatal	Suplente con voz y voto
9	Iván Valdez Rojas	Director General de Vinculación y Desarrollo Institucional, de la Secretaría de la Hacienda Pública	Suplente con voz y voto
10	Víctor Hugo Escalante Juárez	Director de Representación de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Suplente con voz y voto
11	Eunice Adriana Avilés Valencia	Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Suplente con voz y voto
12	Ingrid Paola Hernández Ibarra	Directora de Estrategia y Coordinación Sectorial, de la Secretaría de Salud	Suplente con voz y voto
13	Octavio Ascencio Hurtado	Jefe de Psicología, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	Suplente con voz y voto
14	Claudia Cárdenas Flores	En representación de la Secretaría de Administración	Suplente con voz y voto

En uso de la voz la Secretaria Técnica le informa a la Presidenta que existe quórum legal de conformidad a la Ley Orgánica de la RED CJM, por lo que ésta declara legalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, siendo las 11:15 horas, del día 17 de Julio del año 2023, asentándose en la presente acta bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-III/01/2023. Se hace constar la existencia de quórum legal, y **se declara legalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno** de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, de conformidad con los artículos 14, 15, 17 y 18 de su Ley Orgánica.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, Dra. Paola Lazo Corvera, solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto, procediendo esta última a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

1. Lectura y Verificación de lista de asistencia, y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso aprobación de la contratación de la Directora del CJM con sede en Colotlán.
4. Presentación y en su caso aprobación de Adecuaciones Presupuestales
5. Ampliación Presupuestal por \$13,000,000.00 correspondiente al Subsidio otorgado mediante el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Jalisco para llevar a cabo el proyecto: "Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco".

La presente hoja, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de julio de 2023.



6. Presentación y en su caso aprobación de la renta de inmuebles para áreas administrativas y bodega.
7. Informe de la aprobación al Poder Ejecutivo para la entrega en donación condicionada del inmueble destinado al CJM con sede en Tlajomulco de Zúñiga.
8. Clausura de la sesión.

A continuación, la Secretaria Técnica solicitó a las y los integrantes de la Junta de Gobierno si existe alguna observación al Orden del día. Al no haber observación alguna, la somete a votación solicitando levantar la mano a quienes estén por la afirmativa para contar los votos, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-III/02/2023. Se aprueba el **Orden del Día** de la Tercera Sesión Extraordinaria, por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en los términos antes expuestos.

PUNTO 3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECTORA DEL CJM CON SEDE EN COLOTLÁN.

La Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, indicó a la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Secretaria Técnica, desahogar el punto 03 del Orden del día y someterlo a votación. Para lo cual, la Secretaria Técnica en uso de la voz, señaló que se somete a la consideración de esta Junta, la contratación de Georgina Serrano Huizar al cargo de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán (CJM), de quién hace la siguiente síntesis de su currículum:

- **GEORGINA SERRANO HUIZAR**, es Psicóloga, Maestranda en Psicología Forense, y Maestranda en Salud Pública. Cuenta con la Certificación de Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, tiene 3 Diplomados en Modificación Conductual Blindaje Emocional, en Terapia Breve Sistémica Familiar y en Terapia Sistémica Familiar. Cuenta además con una basta experiencia y capacitación en su materia que es la psicología, así como en atención a niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género y derechos humanos.

Ha trabajado en distintas instancias como el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) en la Instancia de la Mujer en el Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles. Se ha desempeñado como Jefa de Empoderamiento y Prevención del CJM con sede en Colotlán desde el 16 de julio de 2022 y se ha desempeñado como encargada del despacho de la Dirección del CJM desde el 16 de marzo del presente año.

Cabe señalar que se hizo llegar con antelación para su debida revisión, a las y los integrantes de este Órgano Colegiado, el currículum que hoy se adjunta a la presente acta como **ANEXO A**, en donde se precisa a detalle la trayectoria de la candidata. Por lo que se somete a consideración su contratación



al puesto de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán a partir de esta fecha.

Acto seguido, la Presidenta pide que la Secretaria Técnica platique cuál ha sido el desempeño de Georgina Serrano Huizar en el Centro de Justicia para las Mujeres de Colotlán, por lo que la Secretaria Técnica, señaló que la candidata ha mostrado habilidades de liderazgo pues ha sabido organizar al personal del Centro, además ha mostrado empatía tanto con el personal como con las usuarias, apegándose al Protocolo para la Atención de Usuarias y Víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México y a la normatividad correspondiente; motivos por los cuales se propone que sea ella, quien dirija formalmente el Centro.

Por lo anterior, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de este máximo Órgano de Gobierno si existe alguna observación al respecto. Al no haber observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación dicha contratación:

En atención a ello, la Secretaria Técnica, somete a votación la contratación de **Georgina Serrano Huizar**, para el puesto de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán, a partir de esta fecha, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano, aprobándose por unanimidad, lo que se hace constar bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-III/03/2023. Con fundamento en la fracción V y VI del Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Red las y los integrantes asistentes de esta Junta de Gobierno aprobaron **por unanimidad** de votos la contratación de Georgina Serrano Huizar como Directora del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán, a partir de esta fecha.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES.

La Presidenta de la Junta de Gobierno, pidió a la Secretaria Técnica, desahogar el punto 04 del Orden del día, por ello esta última expone que por un lado se han detectado economías en algunas partidas y por el otro, se han detectado diversas necesidades como las derivadas de la próxima apertura del CJM con sede en Tlajomulco de Zúñiga, la necesidad de remodelar el edificio de CJM Puerto Vallarta y continuar con la segunda etapa de la remodelación del CJM de Guadalajara (que si bien es cierto ya se tenían contempladas, los costos de los materiales han sido fluctuantes), así como la necesidad de contar con espacios adecuados para las áreas administrativas de la Red. Por ello resulta necesario hacer ajustes a las adquisiciones de bienes y servicios, por lo que primeramente se propone realizar "transferencia entre partidas" respecto a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, es decir: la transferencia se hará de una partida a otra partida del mismo capítulo sin alterar su techo financiero, mismas que se muestran a continuación:



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Calle Ramón Corona #180,
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México

SECTOR	UP	OS	DESCRIPCIÓN	DICI			DICI DICI			DIFERENCIA F.F. 11	DIFERENCIA F.F. 15
				IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (PF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 15)	IMPORTE ANUAL	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (PF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (PF 15)	IMPORTE ANUAL		
2111	09	2111	Salarios y sueldos menores de oficina	2,200,000.00	1,800,000.00	4,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	3,600,000.00	2,800,000.00	140,000.00
2111	09	2121	Salarios y sueldos de personal de apoyo	575,000.00	1,425,000.00	2,000,000.00	877,500.00	1,292,500.00	2,170,000.00	97,500.00	142,500.00
2111	09	2122	Salarios y sueldos de personal de apoyo	310,000.00	-	310,000.00	309,510.00	371,200.00	1,277,710.00	496,910.00	171,200.00
2111	09	2151	Material impreso y comunicación digital	147,000.00	-	147,000.00	132,300.00	-	132,300.00	14,700.00	-
2111	09	2161	Material de limpieza	2,400,000.00	-	2,400,000.00	2,400,000.00	-	2,400,000.00	-	-
2111	09	2171	Materiales y útiles de enseñanza	500,000.00	-	500,000.00	500,000.00	-	500,000.00	-	-
2111	09	2221	Trámites, de contratación social y otras	3,000,000.00	1,300,000.00	4,300,000.00	3,200,000.00	1,300,000.00	4,500,000.00	200,000.00	80,000.00
2111	09	2241	Trámites de las dependencias prestadoras	550,000.00	-	550,000.00	495,000.00	-	495,000.00	55,000.00	-
2111	09	2261	Trámites de actividades extraordinarias	48,300.00	-	48,300.00	47,790.00	-	47,790.00	510.00	-
2111	09	2271	Trámites para el servicio de alimentación	476,000.00	-	476,000.00	383,000.00	-	383,000.00	93,000.00	-
2111	09	2411	Cal, gas y productos de limpieza	50,000.00	-	50,000.00	45,000.00	-	45,000.00	5,000.00	-
2111	09	2451	Válvulas y productos de agua	55,000.00	-	55,000.00	49,500.00	-	49,500.00	5,500.00	-
2111	09	2481	Material eléctrico y electrónico	90,000.00	-	90,000.00	81,000.00	-	81,000.00	9,000.00	-
2111	09	2471	Protección metálica para la construcción	190,000.00	-	190,000.00	173,000.00	-	173,000.00	17,000.00	-
2111	09	2481	Materiales complementarios	500,000.00	-	500,000.00	500,000.00	-	500,000.00	-	-
2111	09	2491	Armarios de construcción y reparaciones	175,000.00	-	175,000.00	177,500.00	-	177,500.00	-	-
2111	09	2511	Productos químicos básicos	25,000.00	-	25,000.00	18,000.00	-	18,000.00	7,000.00	-
2111	09	2511	Productos químicos y otros agroquímicos	50,000.00	-	50,000.00	45,000.00	-	45,000.00	5,000.00	-
2111	09	2511	Medicinas y productos farmacéuticos	1,699,400.00	-	1,699,400.00	1,699,400.00	-	1,699,400.00	-	-
2111	09	2541	Accesorios y suministros médicos	500,000.00	1,198,500.00	1,698,500.00	500,000.00	1,198,500.00	1,698,500.00	-	-
2111	09	2621	Equipos de servicios administrativos	50,000.00	1,170,000.00	1,220,000.00	50,000.00	1,170,000.00	1,220,000.00	-	-
2111	09	2711	Vestuario y uniformes	1,300,000.00	-	1,300,000.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	-	-
2111	09	2721	Salvo de seguridad y protección personal	75,000.00	-	75,000.00	67,500.00	-	67,500.00	7,500.00	-
2111	09	2731	Artículos deportivos	50,000.00	-	50,000.00	45,000.00	-	45,000.00	5,000.00	-
2111	09	2741	Productos textiles	50,000.00	-	50,000.00	45,000.00	-	45,000.00	5,000.00	-
2111	09	2751	Productos textiles, excepto prendas de vestir	470,000.00	-	470,000.00	470,000.00	-	470,000.00	-	-
2111	09	2911	Alimentos, bebidas y otros suministros	345,000.00	-	345,000.00	310,500.00	-	310,500.00	34,500.00	-
2111	09	2921	Alimentos, bebidas y otros suministros de oficina	342,000.00	-	342,000.00	307,800.00	-	307,800.00	34,200.00	-
2111	09	2931	Alimentos, bebidas y otros suministros de laboratorio	300,000.00	-	300,000.00	310,000.00	-	310,000.00	-	-
2111	09	2951	Alimentos, bebidas y otros suministros de laboratorio	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	-
2111	09	2961	Alimentos, bebidas y otros suministros de transporte	300,000.00	-	300,000.00	270,000.00	-	270,000.00	30,000.00	-
2111	09	2981	Alimentos, bebidas y otros suministros	146,000.00	-	146,000.00	134,000.00	-	134,000.00	12,000.00	-
2111	09	2991	Alimentos, bebidas y otros suministros	70,000.00	-	70,000.00	63,000.00	-	63,000.00	7,000.00	-
SUMA CAPITULO 2000 Materiales y Suministros				13,339,200.00	14,746,000.00	28,085,200.00	13,339,200.00	14,746,000.00	28,085,200.00		
2112	09	1011	Servicio de energía eléctrica	3,810,000.00	-	3,810,000.00	3,810,000.00	-	3,810,000.00	-	391,000.00
2112	09	1021	Servicio de agua	70,000.00	-	70,000.00	70,000.00	-	70,000.00	-	-
2112	09	1031	Servicio de agua	990,700.00	-	990,700.00	990,700.00	-	990,700.00	-	-
2112	09	1041	Servicio telefónico celular	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	600,000.00
2112	09	1051	Servicio de telecomunicaciones y satélite	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	-
2112	09	1061	Servicio de procesamiento de información	49,900.00	-	49,900.00	49,900.00	-	49,900.00	-	-
2112	09	1071	Servicio postal	130,000.00	-	130,000.00	130,000.00	-	130,000.00	-	12,000.00
2112	09	1081	Servicio de mensajería	20,000.00	-	20,000.00	20,000.00	-	20,000.00	-	-
2112	09	1211	Arrendamiento de edificios	1,000,000.00	-	1,000,000.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00	-	800,000.00
2112	09	1221	Servicio de alquiler de bienes inmuebles	1,775,000.00	-	1,775,000.00	1,775,000.00	-	1,775,000.00	-	200,000.00
2112	09	1231	Alquiler de bienes inmuebles	2,000,000.00	-	2,000,000.00	1,800,000.00	-	1,800,000.00	200,000.00	-
2112	09	1241	Arrendamiento de maquinaria	500,000.00	-	500,000.00	500,000.00	-	500,000.00	-	50,000.00
2112	09	1251	Arrendamiento de maquinaria	50,000.00	-	50,000.00	45,000.00	-	45,000.00	5,000.00	-
2112	09	1261	Arrendamiento de maquinaria	250,000.00	-	250,000.00	225,000.00	-	225,000.00	25,000.00	-
2112	09	1271	Arrendamiento de maquinaria	50,000.00	-	50,000.00	45,000.00	-	45,000.00	5,000.00	-
2112	09	1281	Arrendamiento de maquinaria	300,000.00	-	300,000.00	270,000.00	-	270,000.00	30,000.00	-
2112	09	1291	Arrendamiento de maquinaria	900,000.00	-	900,000.00	900,000.00	-	900,000.00	-	-
2112	09	1311	Capacitación profesional	900,000.00	-	900,000.00	900,000.00	-	900,000.00	-	-
2112	09	1321	Capacitación profesional	2,900,000.00	-	2,900,000.00	2,900,000.00	-	2,900,000.00	-	-
2112	09	1331	Capacitación profesional	2,900,000.00	-	2,900,000.00	2,900,000.00	-	2,900,000.00	-	-
2112	09	1341	Capacitación profesional	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	-
2112	09	1351	Capacitación profesional	70,000.00	-	70,000.00	70,000.00	-	70,000.00	-	-
2112	09	1361	Capacitación profesional	70,000.00	-	70,000.00	70,000.00	-	70,000.00	-	-
2112	09	1371	Capacitación profesional	1,000,000.00	-	1,000,000.00	900,000.00	-	900,000.00	100,000.00	-
2112	09	1381	Capacitación profesional	6,500,000.00	-	6,500,000.00	5,800,000.00	-	5,800,000.00	700,000.00	-
2112	09	1391	Capacitación profesional	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	-
2112	09	1401	Capacitación profesional	70,000.00	-	70,000.00	70,000.00	-	70,000.00	-	-
2112	09	1411	Capacitación profesional	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	-
2112	09	1421	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1431	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1441	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1451	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1461	Capacitación profesional	150,000.00	-	150,000.00	150,000.00	-	150,000.00	-	-
2112	09	1471	Capacitación profesional	150,000.00	-	150,000.00	150,000.00	-	150,000.00	-	-
2112	09	1481	Capacitación profesional	50,000.00	-	50,000.00	45,000.00	-	45,000.00	5,000.00	-
2112	09	1491	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1511	Capacitación profesional	6,377,500.00	-	6,377,500.00	6,377,500.00	-	6,377,500.00	-	-
2112	09	1521	Capacitación profesional	330,000.00	-	330,000.00	297,000.00	-	297,000.00	33,000.00	-
2112	09	1531	Capacitación profesional	800,000.00	-	800,000.00	800,000.00	-	800,000.00	-	-
2112	09	1541	Capacitación profesional	600,000.00	-	600,000.00	600,000.00	-	600,000.00	-	-
2112	09	1551	Capacitación profesional	1,300,000.00	-	1,300,000.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	-	-
2112	09	1561	Capacitación profesional	1,300,000.00	-	1,300,000.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	-	-
2112	09	1571	Capacitación profesional	1,300,000.00	-	1,300,000.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	-	-
2112	09	1581	Capacitación profesional	1,300,000.00	-	1,300,000.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	-	-
2112	09	1591	Capacitación profesional	1,300,000.00	-	1,300,000.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	-	-
2112	09	1611	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1621	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1631	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1641	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09	1651	Capacitación profesional	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	-	400,000.00	-	-
2112	09										



Por otro lado, se propone **distribuir un monto de \$14,905,000.00** (catorce millones novecientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) **del capítulo 7000** (partida 7991), a los capítulos 3000 y 6000, como se muestra a continuación:

PARTIDA ORIGEN					PARTIDA DESTINO				
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO*	MONTO A TRANSFERIR	PRESUPUESTO MODIFICADO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO*	MONTO A TRANSFERIR	PRESUPUESTO MODIFICADO
7991	Provisiones para erogaciones especiales	\$ 20,698,200.00	\$ 14,905,000.00	\$ 5,793,200.00	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$ 6,377,500.00	\$ 10,650,000.00	\$ 17,027,500.00
					3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ 1,470,000.00	\$ 1,805,000.00	\$ 3,275,000.00
					6125	Edificaciones de seguridad pública	\$ 20,000,000.00	\$ 2,450,000.00	\$ 22,450,000.00
TOTAL			\$ 14,905,000.00		TOTAL			\$ 14,905,000.00	

Cabe señalar que los \$2'450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) que se proponen distribuir en la partida 6125, serán destinados a ampliar la obra del CJM con sede en Tlajomulco, en específico la barda perimetral (hecha de cercacel y murete), sistema contra incendios, equipamiento de la subestación, media tensión, el equipamiento del cuarto de máquinas y el sistema hidroneumático.

A continuación se muestra el impacto que tendrán dichos movimientos, a nivel capítulos. En verde se muestran los capítulos que no obstante tener modificación en partidas, no modifican su techo; y en amarillo se muestran los capítulos a los que se les dará suficiencia por parte del capítulo 7000:

Clave	Capítulo	DICE			DEBE DECIR			DIFERENCIA
		Subsidio Estatal	Subsidio Estatal	Total	Subsidio Estatal	Subsidio Estatal	Total	
1000	Servicios Personales	0.00	104,525,500.00	104,525,500.00	0.00	104,525,500.00	\$ 104,525,500.00	\$ -
2000	Materiales y Suministros	13,339,100.00	14,746,000.00	28,085,100.00	13,339,100.00	14,746,000.00	\$ 28,085,100.00	\$ -
3000	Servicios Generales	6,377,500.00	36,162,200.00	42,539,700.00	6,377,500.00	48,617,200.00	\$ 54,994,700.00	\$ 12,455,000.00
4000	Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	2,015,200.00	5,000,000.00	7,015,200.00	2,015,200.00	5,000,000.00	\$ 7,015,200.00	\$ -
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,575,000.00	31,850,000.00	34,425,000.00	2,575,000.00	31,850,000.00	\$ 34,425,000.00	\$ -
6000	Inversión Pública	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	22,450,000.00	\$ 22,450,000.00	\$ 2,450,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	20,698,200.00	20,698,200.00	0.00	5,793,200.00	\$ 5,793,200.00	\$ -14,905,000.00
Total		24,306,800.00	232,981,900.00	257,288,700.00	24,306,800.00	232,981,900.00	\$ 257,288,700.00	\$ -

Transferencia entre Partidas. No se modifica su techo financiero.
Distribución del capítulo 7000.

Por lo anterior y atención al artículo 49 fracción I de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado que señala que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo y de acuerdo con los compromisos registrados se podrán autorizar las transferencias entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen; y considerando las necesidades presentadas, es que se propone dicha adecuación presupuestal misma que fue enviada con antelación a las y los vocales, adjunta a la presente Acta como **ANEXO B**.

Acto segundo, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de la Junta si existía alguna observación a las modificaciones presupuestales antes expuestas. Al no haber observación, pide a la Secretaría

La presente hoja, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de julio de 2023.



Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, levantarán la mano para contabilizar los votos, aprobándose por **unanimidad**, lo que se hace constar bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-III/04/2023. Con fundamento en el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica de la "RED CJM", se aprueba **por unanimidad de votos**, la Adecuación Presupuestal al Ejercicio 2023 conforme al **ANEXO B**.

PUNTO 5. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR \$13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAQUEPAQUE, JALISCO".

La Dra. Paola Lazo, solicita a la Mtra. Beatriz Hernández, desahogar el punto 05 del Orden del día, señalando ésta última que el 25 de noviembre del 2022 esta Junta aprobó la creación del CJM Tlaquepaque, así como comenzar la gestión para solicitar a la CONAVIM los subsidios para complementar el costo de la obra. El 10 de febrero 2023 este Órgano aprobó la donación que el Ayuntamiento de Tlaquepaque hiciera a la "RED CJM" del terreno para la construcción de dicho CJM, con lo que se pudo elaborar el proyecto ejecutivo de la obra. Con todo ello se pudo concursar el subsidio ante la CONAVIM, del que se obtuvo la aprobación de 13 millones de pesos, de los que finalmente se firmó el convenio el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Anexo Técnico el día 13 de Junio del año en curso. Por lo anterior, el 13 de julio del presente año se recibió el oficio DGP/RE/DIP/0234/2023, signado por la Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora General de Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda, informando que el pasado 05 de julio a través del folio 0699-39-23 se realizó la ampliación de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) para dicho proyecto, conforme al Convenio en mención. Cabe señalar que tanto el convenio de colaboración, anexo técnico y oficio señalados, fue hecho llegar a las vocalías de esta Junta, con anterioridad y se adjuntan a la presente acta como **ANEXO C**.



Sistema Integral de Información Financiera - Módulo de Presupuesto Comprometido 2023 (2.53 / 10.4.1.17@sefin.tcp) 6037

Proceso Utileras Reporte Seguridad Ventana Ayuda

Control Presupuestal

Clave Presupuestal: 21121%

SEC: 21121 Otras Entidades Paraestatales y Organismos UP: 39 SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES UR: 096 Red de Centros de Justicia para las Mujeres UEG: 00926 Red de Centros de Justicia para las Mujeres FN: 1 Gobierno FUN: 12 Justicia SFUN: 124 Derechos Humanos DIM: 1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho TS: 1G Mujeres Libres de Violencia PPAR: E Prestación de Servicios Públicos	PP: 842 Administración y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres COM: G6 Gestiones administrativas realizadas para el fortalecimiento institucional de la Red CJM (incluye obra pública) PA: 4156 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversión pública DE: 01 Construcción y Equipamiento a Centros de Justicia para la Mujer FF: 25 ETIQUETADO, Recursos Federales SFF: 25KS01 Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaquepaque TG: 2 Gasto de Capital REG: 12 REGION CENTRO MUN: 096 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
--	--

Clave Presupuestal: 21121 39 096 00926 1 2 4 1 G E 842 G6 4156 01 25 KS01D 2 12 096

Original	\$0.00	Ejercido Pagado	\$0.00
Transferido	\$13,000,000.00	Ejercido por Pagar	\$0.00
Asignación Actual	\$13,000,000.00	A la Fecha	\$13,000,000.00
Comprometido Transf. Pendiente	\$0.00	A la Fecha Comprometido	\$13,000,000.00
Comprometido	\$13,000,000.00	Dispon. Fecha	\$0.00
Ejercido	\$0.00		
Dispon. Anual	\$0.00 0.00%		

Navegación: < << >> >

Sobre la Clave Presupuestal: No Desglosado

Formato Llenado Imprimir Cerrar

En la tabla anterior, se muestra la pantalla del Sistema Integral de Información Financiera que presenta el recurso referido en la cuenta de este OPD y en la siguiente tabla (hecha llegar con anterioridad y adjunta como **ANEXO D**) se muestra el impacto de este movimiento a nivel capítulos, en donde el único capítulo modificado es el 6000, creciendo a \$35'450,000.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Clave Capítulo	Capítulo	DICE				DEBE DECIR				DIFERENCIA
		Subsidio Estatal (F.F. 11)	Subsidio Estatal (F.F. 15)	F.F. 25	Total	Subsidio Estatal (F.F. 11)	Subsidio Estatal (F.F. 15)	F.F. 25	Total	
1000	Servicios Personales	0.00	104,525,500.00	0.00	104,525,500.00	0.00	104,525,500.00	0.00	\$104,525,500.00	\$ -
2000	Materiales y Suministros	13,339,100.00	14,748,000.00	0.00	28,087,100.00	13,339,100.00	14,748,000.00	0.00	\$ 28,087,100.00	\$ -
3000	Servicios Generales	6,377,500.00	48,617,200.00	0.00	54,994,700.00	6,377,500.00	48,617,200.00	0.00	\$ 54,994,700.00	\$ -
4000	Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	2,015,200.00	5,000,000.00	0.00	7,015,200.00	2,015,200.00	5,000,000.00	0.00	\$ 7,015,200.00	\$ -
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,575,000.00	31,850,000.00	0.00	34,425,000.00	2,575,000.00	31,850,000.00	0.00	\$ 34,425,000.00	\$ -
6000	Inversión Pública	0.00	22,450,000.00	0.00	22,450,000.00	0.00	22,450,000.00	13,000,000.00	\$ 35,450,000.00	\$ 13,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	5,793,200.00	0.00	5,793,200.00	0.00	5,793,200.00	0.00	\$ 5,793,200.00	\$ -
	Total	24,306,800.00	232,981,900.00	0.00	257,288,700.00	24,306,800.00	232,981,900.00	13,000,000.00	\$270,288,700.00	\$ 13,000,000.00

Cabe señalar que dentro del capítulo 7000 queda una bolsa pendiente de asignar, de \$5'793,200.00 (cinco millones setecientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), sujetos a la modificación que pudiera tener el costo final de la obra, considerando lo establecido en el acuerdo REDCJM/ORD-I/12/2023, celebrado en la Primera Sesión Ordinaria de esta Junta, celebrado el 10 de Febrero de este año, donde se aprobó celebrar el Convenio de Coordinación y Colaboración entre este OPD y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para la construcción del CJM con sede en Tlaquepaque, a fin de ejercer un monto de hasta \$38'000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

Por todo lo anterior, se somete a la aprobación de esta Junta la ampliación al presupuesto de "RED CJM" por un monto de \$13,000,000.00 millones de pesos.

La presente hoja, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de julio de 2023.



Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de la Junta si existía alguna observación a ampliación presupuestal antes expuesta. Al no haber observación, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, levantaran la mano para contabilizar los votos, aprobándose por **unanimidad**, lo que se hace constar bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-III/05/2023. Con fundamento en el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica de la "RED CJM", se aprueba **por unanimidad de votos**, la Ampliación Presupuestal al Ejercicio 2023 por \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) conforme al **ANEXO D**.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RENTA DE INMUEBLES PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y BODEGA.

La Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, indicó a la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Secretaria Técnica, desahogar el punto 06 del Orden del día, quien toma la palabra y expone que el 05 de enero del año en curso, mediante el Acuerdo REDCJM/EXT-I/04/2023 de la Primera Sesión Extraordinaria de esta Junta, fue aprobado el Programa Anual de Adquisiciones que contempló el arrendamiento de Edificios y Locales. Con base en ello y debido a la necesidad que se tuvo a inicio del año, para almacenar el mobiliario, equipamiento y material que se suministra a los CJM, es que se realizó la búsqueda de un espacio para Bodega que cubriera las necesidades de almacenamiento, recabando la información de varios inmuebles de los que se consideró arrendar el que reunió las mejores características en precio, espacio y ubicación más cercana al CJM con mayor operatividad, siendo el inmueble elegido el ubicado en la calle Juan de Dios Robledo 986, colonia San Martín en Guadalajara, de 624 metros cuadrados de terreno y 1411 de construcción, a 09 minutos del CJM Guadalajara, con un precio de \$59,360.00 (cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensuales IVA incluido. Por lo que se realizó contrato de arrendamiento con fecha 04 de enero del año en curso.

Por otro lado, señaló que actualmente la Coordinación General, Dirección Administrativa y Contable, Dirección Jurídica, Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia, así como el Órgano Interno de Control de este Organismo, ocupan las oficinas ubicadas en la planta alta del edificio de la calle Ramón Corona 180, Centro, Zapopan, compartiendo la mitad del piso con el OPD Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible - COINVIERTE, espacio del cual se cuenta con comodato otorgado por la Secretaría de Administración. Sin embargo, al ir completando la contratación del personal de dichas Áreas, el mismo fue ocupando mayor espacio, aumentando de igual manera la cantidad de muebles, equipos de cómputo y comunicaciones, lo que generó que los espacios ya sean reducidos, las redes eléctricas y de comunicaciones sean insuficientes, pues se han presentado fallas y apagones, además de que no se cuenta con aire acondicionado.

Aunado a lo anterior y considerando la creciente plantilla de personal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, aprobada por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo REDCJM/ORD-II/07/2022 en

La presente hoja, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de julio de 2023.



la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 31 de mayo del año en curso, dichas oficinas son insuficientes para albergar al personal administrativo que se incrementará en las próximas semanas.

Por lo anterior este OPD solicitó a la Dirección de Patrimonio del Estado, conocer si existen espacios o inmuebles disponibles propiedad del Gobierno del Estado, en una ubicación cercana a las actuales oficinas, obteniendo respuesta negativa mediante oficio SECADMON/DGO/365/2023, signado por el C. Alvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración. Por tal motivo y después de una búsqueda en varias opciones de inmuebles para arrendamiento, se localizó el ubicado en Avenida Ávila Camacho No. 2246, Fraccionamiento Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie del terreno de 421 M2 una superficie construida de 765 m2, mismo que reúne con las características requeridas de espacio, ubicación cercana al Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara (a 10 minutos en vehículo), infraestructura eléctrica y telecomunicaciones, así como un precio adecuado de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más el impuesto al valor agregado.

En ese sentido, informa que solicitó la realización de Dictamen Técnico y de Factibilidad de dicho inmueble, obteniendo la respuesta mediante oficio SECADMON/DGO/DCRE/0641/2023, signada por el Director de Conservación y Racionalización de Espacios, de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, quien informó que dicho inmueble en cuanto a espacios y dimensiones, es viable para el uso y destino que se le pretende dar como oficinas administrativas.

Por lo anterior, es que se somete a consideración de esta Junta, la aprobación del arrendamiento de ambos espacios, cuya información se encuentra adjunta a la presente acta como **ANEXOS E y F**.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de la Junta si existía alguna observación respecto a la renta de ambos inmuebles, solicitando el uso de la voz la Mtra. María Elena García Trujillo quien pregunta si el inmueble utilizado como bodega puede ser usado también por las dependencias que brindan atención integral a las usuarias en los Centros de Justicia para las Mujeres a fin de resguardar documentación relativa a su competencia, por lo que la Secretaria Técnica solicita la opinión de las personas representantes de la Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Contraloría del Estado a fin de que brinden su opinión respecto a dicha posibilidad, quienes opinaron los aspectos legales que se tendrían que considerar para cumplir con el debido destino del recurso, asimismo y considerando que el tema tendría que ser revisado a mayor detalle, la Presidenta sugirió que sea tratado y resuelto en otra mesa de trabajo.

La Presidenta al no haber otra observación respecto a los arrendamientos expuestos, pide a la Secretaria Técnica someta a votación el punto propuesto, quien solicitó a quienes estuvieran por el voto afirmativo, levantarán la mano para contabilizar los votos, aprobándose por **unanimidad**, lo que se hace constar bajo el siguiente:

ACUERDO REDCJM/EXT-III/06/2023. Con fundamento en el punto 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, se aprueba **por unanimidad de votos**, el arrendamiento de los inmuebles antes descritos.

La presente hoja, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de julio de 2023.



PUNTO 7. INFORME DE LA APROBACIÓN AL PODER EJECUTIVO PARA LA ENTREGA EN DONACIÓN CONDICIONADA DEL INMUEBLE DESTINADO AL CJM CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

La Dra. Paola Lazo Corvera, Presidenta de la Junta de Gobierno, indicó a la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Secretaria Técnica, desahogar el punto 07 del Orden del día, quien toma la palabra y expone que:

- I. El **29 de enero del año 2020**, mediante escritura pública número 14,936 pasada ante la fe del Lic. Rubén Alberto Santana Murillo, Notario Público 103 del municipio de Guadalajara, Jalisco, se formalizó el contrato a través del cual el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donó al Gobierno de Jalisco, del predio antes descrito, condicionando al donatario a destinar el inmueble únicamente a la construcción de un Centro de Justicia para las Mujeres. Escritura que fue incorporada ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 739489.
- II. El **17 de junio de 2022**, se celebró sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la cual se aprobó prorrogar el término para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres por tiempo indefinido. Para lo cual se emitió la escritura número 1710 de fecha 05 de septiembre de 2022.
- III. El **16 de julio de 2022**, se publicó el decreto DEC 003/2022 en el periódico oficial del Estado, mismo que abroga el decreto DIGELAG DEC 009/2013 que había creado al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco como órgano desconcentrado de la Fiscalía Estatal, y decretos relativos incluyendo el DIELAG DEC 015/2020 incluyendo al que había creado el CJM de Tlajomulco de Zúñiga; instruyendo transferir al "OPD RED CJM" los recursos materiales, financieros, asuntos en trámite, derechos y obligaciones de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- IV. El **10 de Octubre de 2022**, este OPD envió el oficio RedCJM/746/2022, a la Secretaría de Administración, solicitando iniciar las gestiones necesarias para la donación de dicho inmueble al OPD y mientras que se concretaban dichas gestiones, se formalizara **comodato con opción a donación**, a fin de continuar con los trámites para el inicio de la construcción del CJM con sede en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con ello dar cumplimiento al artículo 19 fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que **para la programación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, los entes públicos deben considerar como requisitos necesario la adquisición de bienes inmuebles o constitución de derechos reales, para poder realizar la obra.**
- V. El **09 de Diciembre de 2022**, este OPD recibió el oficio SECADMON/DGJ/416/2022, del Director General Jurídico de la Secretaría de Administración, quien remitió los contratos de comodato firmados respecto de los inmuebles del CJM de Puerto Vallarta, Guadalajara, Colotlán y Tlajomulco de Zúñiga.

La presente hoja, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de julio de 2023.



- VI. El **10 de Febrero de 2023**, se celebró la Primera Sesión Ordinaria en la que se emitieron los acuerdos **REDCJM/ORD-I/08/2023**, por el cual se aprobó la gestión de dichos contratos de comodato y **REDCJM/ORD-I/10/2023**, por el que se aprobó dar continuidad a los trámites que sean necesarios para la **donación** a la "RED CJM", de los inmuebles que ocupan los CJM con sedes en Guadalajara, Colotlán y Tlajomulco, en cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado y sus Municipios.
- VII. El **14 de marzo de 2023**, este OPD envió el oficio RedCJM/CG/0284/2023, a la Secretaría de Administración, solicitando continuar con la gestión para formalizar la donación de los inmuebles que ocupan los CJM de Guadalajara, Colotlán y Tlajomulco.
- VIII. Como resultado de lo anterior, el **08 de Julio del año 2023**, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el decreto número 29188/LXIII/23, que aprueba al Poder ejecutivo para entregar en donación condicionada un inmueble de propiedad estatal a favor del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, identificado en escritura como Área de Cesión de la manzana 32 ubicada en la Segunda Etapa del Ejido Cuscomatitlán del desarrollo habitacional Chulavista con una superficie de 3,559.65 metros cuadrados; señalando que la donación que se autoriza queda sujeta a la condición de que el inmueble sea destinado única y exclusivamente para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, por lo que la parte donataria no puede dar un uso diverso ni gravar o enajenar dicho inmueble en todo o en parte y en caso de incumplimiento, será causa de revocación.

Dichos antecedentes y decreto compartidos con anterioridad y adjuntos a la presente acta como **ANEXOS G y H**.

Acto seguido, la Presidenta preguntó a las y los integrantes de la Junta si existía alguna observación respecto al punto aludido, sin embargo al no manifestarse alguna otra participación a tratar, se da pie a la clausura de la sesión.

ACUERDO REDCJM/EXT-III/07/2023. Se tiene por informada a la Junta de Gobierno, la aprobación al Poder Ejecutivo para la entrega en donación condicionada del inmueble destinado al Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PUNTO 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Paola Lazo Corvera, agradece la asistencia y disposición de las y los asistentes, y declaró formalmente clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023 a las 12:19 horas, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los artículos 12 fracción I, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la "RED CJM", así como a los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, junto con los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, las y los

La presente hoja, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de julio de 2023.



integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Leída el Acta y debidamente enterados del alcance y contenido legal, en este acto se aprueba la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, por las personas integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes; respecto a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la "RED CJM", celebrada el día 17 de Julio del año 2023 dos mil veintitrés, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Paola Lazo Corvera

Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de Presidenta

Beatriz Adriana Hernández Suástegui

Coordinadora General de la "RED CJM", en su calidad de Secretaria Técnica

María Elena García Trujillo

Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Juan David García Camarena

Subprocurador de Defensoría Pública, de la Procuraduría Social

Iván Sánchez Rodríguez

Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Violeta Castillo Saldivar

Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, de la Secretaría de Seguridad del Estado

4



Álvaro Alejandro Ríos Púlido
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría
del Estado

Jorge Baltazar Pardo Ramírez
Director General en Delitos de Violencia contra
las Mujeres en Razón de Género y Trata de
Personas, de la Fiscalía Estatal

Iván Valdez Rojas
Director General de Vinculación y Desarrollo
Institucional, de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Víctor Hugo Escalante Juárez,
Director de Representación de Niñas, Niños y
Adolescentes, de la Procuraduría de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes

Eunice Adriana Avilés Valencia
Directora del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la
Familia

Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora de Estrategia y Coordinación Sectorial,
de la Secretaría de Salud

Octavio Ascencio Hurtado
Jefe de Psicología, del Instituto Jalisciense de
Ciencias Forenses

Claudia Cárdenas Flores
En representación de la Secretaría de
Administración

Claudia Cárdenas Flores
En representación de la Secretaría de
Administración

